

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Díaz Barderas, contra la empresa “Soportes Publicitarios Móviles, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo aclarar y aclaro el auto de ejecución de fecha 3 de noviembre de 2011 en el sentido siguiente.

Donde dice: “El citado título ha ganado firmeza, sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 9.900 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito con fecha de entrada en este Juzgado de 20 de julio de 2011.”

Debe decir: “El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 11.650 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito con fecha de entrada en este Juzgado de 20 de julio de 2011.”

Donde dice: «a) Despachar la ejecución solicitada por doña Sandra Díaz Barderas, contra “Soportes Publicitarios Móviles, Sociedad Limitada”, por un importe de 9.900 euros de principal, más 618,75 euros de intereses y 990 euros de costas que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.»

Debe decir: «a) Despachar la ejecución solicitada por doña Sandra Díaz Barderas, contra “Soportes Publicitarios Móviles, Sociedad Limitada”, por un importe de 11.650 euros de principal, más 699 euros de intereses y 1.165 euros de costas que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.»

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soportes Publicitarios Móviles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.780/12)